

Rango: Ley

Fecha de disposición: 11/07/2002

Fecha de publicación: 12/07/2002

Fecha de entrada en vigor: 12/10/2002

Entrada en vigor, con la salvedad indicada, el 12 de octubre de 2002.

Referencias posteriores

Criterio de ordenación:

por contenido

por fecha

SE DEROGA el art. 25, SE MODIFICA los arts. 35, 37, 38 y 43 y SE AÑADE el 12 ter y el 36 bis, por Ley 6/2020, de 11 de noviembre (Ref. [BOE-A-2020-14046](#)).

SE MODIFICA:

determinados preceptos y SE AÑADE el art. 39 bis y las disposiciones adicionales 8 y 9, por Ley 9/2014, de 9 de mayo (Ref. [BOE-A-2014-4950](#)).

los arts. 20, 21.2, 22 y 31.a), por Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo (Ref. [BOE-A-2012-4442](#)).

la disposición adicional 5, por Ley 26/2011, de 1 de agosto (Ref. [BOE-A-2011-13241](#)).

el art. 8, por Ley 2/2011, de 4 de marzo (Ref. [BOE-A-2011-4117](#)).

SE DEROGA el anexo.a).6, por Ley 7/2010, de 31 de marzo (Ref. [BOE-A-2010-5292](#)).

SE MODIFICA determinados preceptos SE SUPRIME el art. 9 y SE AÑADE el 12 bis, por Ley 56/2007, de 28 de diciembre (Ref. [BOE-A-2007-22440](#)).

SE DEROGA los arts. 12, 38.2 c) y d) y 38.3 a), por Ley 25/2007, de 18 de octubre (Ref. [BOE-A-2007-18243](#)).

SE DICTA DE CONFORMIDAD:

regulando el distintivo público de confianza: Real Decreto 1163/2005, de 30 de septiembre (Ref. [BOE-A-2005-16699](#)).

con la disposición adicional 6, aprobando el plan nacional de nombres de dominio de internet bajo el Código ".es": Orden ITC/1542/2005, de 19 de mayo (Ref. [BOE-A-2005-8902](#)).

creando el distintivo público de confianza: Real Decreto 292/2004, de 20 de febrero (Ref. [BOE-A-2004-3632](#)).

SE MODIFICA:

los arts. 10, 38, 43, por Ley 59/2003, de 19 de diciembre (Ref. [BOE-A-2003-23399](#)).

los arts. 21, 22, 38 y 43.1 y SE AÑADE una disposición adicional 6, por la Ley 32/2003, de 3 de noviembre (Ref. [BOE-A-2003-20253](#)).

SE DICTA DE CONFORMIDAD con la disposición adicional 6, aprobando el plan nacional de nombres de dominio de internet bajo el Código ".es": Orden CTE/0662/2003, de 18 de marzo (Ref. [BOE-A-2003-6050](#)).

CORRECCIÓN de errores en BOE num. 187, de 6 de agosto de 2002 (Ref. [BOE-A-2002-15886](#)).

Referencias anteriores

MODIFICA:

art. 37.1, las disposiciones adicional 6.10 y derogatoria única y AÑADE una disposición transitoria 12 a la Ley 11/1998, de 24 de abril (Ref. [BOE-A-1998-9802](#)).

art. 1262 del Código Civil de 24 de julio de 1889 (Gazeta) (Ref. [BOE-A-1889-4763](#)).

art. 54 del Código de Comercio, publicado por Real Decreto de 22 de agosto de 1885 (Gazeta) (Ref. [BOE-A-1885-6627](#)).

TRANSPONE:

la Directiva 2000/31/CE, de 8 de junio (Ref. [DOUE-L-2000-81295](#)).

Directiva 98/27/CE, de 19 de mayo (Ref. [DOUE-L-1998-81007](#)).

CITA Real Decreto 1337/1999, de 31 de julio (Ref. [BOE-A-1999-16831](#)).

Materias

Código Civil

Código de Comercio

Comercio electrónico

Consumidores y usuarios

Espacio Económico Europeo

Información

Internet

Nombres de dominio

Publicidad

Redes de telecomunicación

Registro Mercantil

Registro Mercantil Central

Servicios de telecomunicación

Tasas

Telecomunicaciones

Unión Europea

Este documento es de carácter informativo y no tiene valor jurídico.

Dudas o sugerencias: [Servicio de atención al ciudadano](#)